



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ESTEBAN PAVLETICH”

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

CURRICULO VITAE DOCUMENTADO

I. DATOS PERSONALES:

1	Nombre y apellidos	Yaqueline Maritza, VENTURA CARMEN
2	Edad:	54
3	Fecha de Nacimiento:	19-09-70
4	Lugar de Nacimiento (dpto./prov./dist.)	HUÁNUCO
5	DNI N°:	22477422
6	Colegio Profesional	UNHEVAL
7	Numero de Colegiatura	217400
8	Estado Civil:	SOLTERA
9	Domicilio:	PASAJE FICUS MZ A LOTE 6 CAYHUAYNA – PILLCOMMARCA
10	Teléfono/celular:	945063040
11	E-mail:	Yaqui_ 0010@hotmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado Académico de Bachiller	Bachiller en ciencias de la comunicación REGISTRO: N° 01042-B-DRE-HCO
Fecha de Expedición del grado	17 de abril de 1995
Universidad:	UNHEVAL
Título Profesional:	Lic. EN LENGUA LITERATURA
Fecha de Expedición del título:	24 de julio de 1997
Universidad:	UNHEVAL
Maestría/mención:	GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Estado:	EGRESADA
Fecha de emisión del grado de maestro:	2023
Universidad:	UNHEVAL
Doctorado:	
Estado:	
Fecha de emisión del grado de doctor:	
Universidad:	
Segunda Especialidad:	DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN
Estado:	TITULADA
Fecha de emisión del título	17 DE ENERO DEL 2019
Universidad:	UNHEVAL
Segunda Especialidad:	IDIOMA EXTRANJERA (INGLÉS)
Estado:	EGRESADA
Fecha de emisión del título	2018
Universidad:	UNHEVAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
“ESTEBAN PAVLETICH”

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

III. **DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES**

N°	DIPLOMA, ESPECIALIZACIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE ENTREGA/DURACION
1			
2			

IV. **OTRAS CAPACITACIONES / ACTUALIZACIONES (ULTIMOS 5 AÑOS)**

N.º	DENOMINACIÓN DEL CAPACITACION	CONDICION (PONENTE/ ASISTENTE)	INSTITUCIÓN QUE OTORGA	HORAS
1	Programa de actualización y fortalecimiento de competencias	ASISTENTE	MINEDU	330



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ESTEBAN PAVLETICH”

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartesepp2020@gmail.com

V. EXPERIENCIA DOCENTE EN EL NIVEL SUPERIOR

N.º	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/DÍA
1	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	31 de Marzo - 2025	Diciembre -2025	09 MESES
2	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Abril -2024	Diciembre -2024	09 MESES
3	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Agosto-2023	Diciembre-2023	05 MESES
4	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Marzo-2023	Julio-2023	05 MESES
5	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Agosto-2022	Diciembre-2022	05 MESES
6	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Marzo-2022	Julio-2022	05 MESES
7	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Agosto-2021	Diciembre-2021	05 MESES
8	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Marzo-2021	Julio-2021	05 MESES
9	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Marzo-2020	Julio-2020	05 MESES
10	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Agosto-2020	Diciembre-2020	05 MESES
11	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Marzo-2019	Julio-2019	05 MESES
12	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Agosto-2019	Diciembre-2019	05 MESES
13	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Marzo-2018	Julio-2018	05 MESES
14	DOCENTE	IESPP “Esteban Pavletich”	Agosto-2018	Diciembre-2018	05 MESES
15	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	16-03-2023	21-07-2023	04 MESES 5 días
16	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	07-08-2023	20-12-2023	04 MESES 13 días
17	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	07-03-2022	20-07-2022	04 MESES 13 días
18	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	08-08-2022	16-12-2022	04 MESES 8 días
19	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	15-03-2021	23-07-2021	04 MESES 8 días
20	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	19-08-2021	17-12-2021	04 MESES 2 días
21	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	11-03-2019	19-07-2019	04 MESES 8 días
22	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	20-08-2019	13-12-2019	03 MESES 7 días
23	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	12-03-2018	27-07-2018	04 MESES 15 días
24	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	06-08-2018	14-12-2018	04 MESES 8 días
25	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	13-03-2017	21-07-2017	04 MESES 8 días
26	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	01-08-2017	15-12-2017	04 MESES 14 días
27	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	08-03-2016	15-07-2016	04 MESES 7 días
28	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	01-08-2016	16-12-2016	04 MESES 15 días
29	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	02-03-2015	24-07-2015	04 MESES 22 días
30	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	03-08-2015	11-12-2015	04 MESES 8 días
31	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	03-03-2014	18-07-2014	04 MESES 5 días
32	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	04-08-2014	12-12-2014	04 MESES 8 días
33	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	01-04-2013	19-07-2013	03 MESES 18 días
34	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	01-08-2013	13-12-2013	04 MESES 12 días
35	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	02-04-2012	20-07-2012	03 MESES 18 días
36	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	02-04-2012	20-07-2012	03 MESES 18 días
37	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	01-08-2012	14-12-2012	04 MESES 13 días
3	DOCENTE	IESTP “Señor de Burgos”	01-08-2011	16-12-2011	04 MESES 15 días

VI. : EXPERIENCIA LABORAL EN EDUCACIÓN BPASICA REGULAR

N. º	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/ DÍA
1	Docente nombrada (Res. 02212)	Santa Martha, Codo de Pozuzo-Puerto Inca	Abril 2002	Hasta diciembre 2004	3 años 10
2	Resolución de Reasignación	I.E Iscopampa - Rondos	Abril 2005	Octubre 2009	4 años 6 meses
3	Resolución de Reasignación	I.E Horacio Zeballos Gámez -Pillao	Nov 2009	2013	4 años 4 meses
4	Resolución de reasignación Resolución ascenso a III escala 2014	I.E 32044 Santa Rosa	Diciembre 2013	Diciembre 2024	11 años
5	Resolución de reasignación	I.E. CARLOS NORIEGA JIMENEZ	Marzo 2025	-----	-----

VII. LIBROS PUBLICADOS

Nº	TITULO	ISBN	FECHA	EDITORIAL
1				
2				

VIII. INVESTIGACIÓN REALIZADAS

Nº	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	INSTITUCIÓN QUE FINANCIÓ O EVALUÓ	LINEA DE INVESTGACION	FECHA DE EJECUCION
1				
2				



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
“ESTEBAN PAVLETICH”

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

IX. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	HORAS
1	Segunda especialidad idioma ingles	UNHEVAL	2015	2017	EGRESADA
2	CERTIFICADO DEL CENTRO DE IDIOMAS	UNHEVAL	DICIEMBRE 2022	JUNIO 2023	200
3					

X. RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
1	RESOLUCIÓN N° 005480	UGEL - HCO	2023
2			
3			

Yaqueline Maritza, VENTURA CARMEN

FIRMA Y NOMBRE DEL DOCENTE

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
 1919 1919 y 1919

CPe

A.P. : VENTURA
 A.M. : CARMEN
 NOMBRES : [REDACTED]

GPPe : 217400
 DNI : [REDACTED]

U.R. : 1210 Región: HUANUCO

RESERVA DEL PERÚ
 100100



El Colegio de Profesores del Perú promueve el ejercicio docente con profesores titulados y fomenta la práctica del magisterio con responsabilidad y honestidad como valores fundamentales.

Fecha de Emisión: 15 de junio del 2005

[Signature]

Firma del Colegado: **WALTER ALBERTO HERNANDEZ ALCANTARA**
 (Presidente de la Comisión Organizadora del CPPe)



A NOMBRE DE LA NACION

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco

Por cuanto:

La Facultad de *Educación*
con fecha *10 de Marzo de 1995* ha conferido el *Grado* de:
Bachiller en Ciencias de la Educación
a doña *Jaqueline Maritza Ventura Carmen*

Por tanto:

Le expide el presente *Grado* para que se le reconozca como tal.



Dado en Huánuco, a los

17

días del mes de *Abril* de 1995

[Firma]
Rector

[Firma]
Interesado

[Firma]
Vice-Rector Académico



[Firma]
Secretario General



[Firma]
Decano

Registrado a Fojas *1245*

Del Libro Respectivo *8*





REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco

Por cuanto:

La Facultad de *Ciencias de la Educación y Humanidades*
con fecha *13 de Febrero de 1997* ha conferido el *Título* de:

Licenciada en Educación
Especialidad: Lengua y Literatura
Jaqueline Maritza Ventura Carmen

a doña

Por tanto:

Le expide el presente *Título* para que se le reconozca como tal.

Dado en Huánuco, a los *24* días del mes de *Julio* de 1997



Registrado a Fojas *1799* del Libro Respectivo



1799
RECTOR



1799
SECRETARIO GENERAL

1799
INTERESADO

1799
VICE-RECTOR ACADEMICO



1799
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN UNIDAD DE POSGRADO CONSTANCIA



OTORGADO A:

Ventura Carmen, Yaqueline Maritza

Por haber egresado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en el segundo inciso del Art. 43° de la Ley Universitaria N° 30220, del programa:

Maestría en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo

Por tanto, estando de conformidad se expide la presente constancia.

Cayhuayna, NOV. 2023



Dr. Arturo Lucas Cabello

Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
UNHEVAL





REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don(ña)

Yaqueline Maritza Ventura Garmen

el Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en
Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria

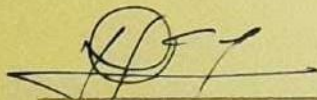
Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de
Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de:

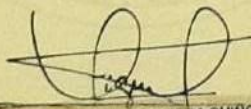
Ciencias de la Educación

Por Tanto:

Se le expide el presente Título de Segunda Especialidad para que se le reconozca como tal y se le
otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huancayo, a los 05 días del mes de noviembre del año 2018


DR. REYNALDO MARCIAL COTOS MIRAVAL
RECTOR


ABOG. YERSELY KAJIN FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. ANDRES AVELINO CAMARA ACERO
DECANO



N° 014055



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

FACULTAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



SEGUNDA ESPECIALIDAD EN IDIOMA EXTRANJERO - INGLES

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

LA UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO ACADÉMICO

CERTIFICA:

Que, **YAQUELINE MARITZA VENTURA CARMEN**

Código N°: 2017180038

Ha obtenido las siguientes notas en las asignaturas que a continuación se detallan:

ASIGNATURAS		CRED.	CALIFICATIVOS		FECHA DEL EXAMEN
			CIFRAS	LETRAS	
(1º y 2º SEMESTRE)					
1	1101 TALLERES Y LABORATORIOS DE IDIOMAS	4.0	15	QUINCE	26/03/2017
2	1102 COMPRENSION DE TEXTOS	4.0	15	QUINCE	13/05/2017
3	1103 DIDACTICA, MATETICA Y DOCIMOLOGIA	4.0	17	DIECISIETE	25/06/2017
4	1104 FONETICA DEL INGLES I	4.0	16	DIECISEIS	06/08/2017
5	1201 PROGRAMACION CURRICULAR EN INGLES	4.0	17	DIECISIETE	10/09/2017
6	1202 GRAMATICA DEL INGLES	4.0	16	DIECISEIS	21/10/2017
7	1203 SEMINARIO DE TESIS	4.0	15	QUINCE	30/11/2017
8	1204 FONETICA DEL INGLES II	4.0	13	TRECE	30/12/2017
(3º y 4º SEMESTRE)					
1	2101 LITERATURA INGLESA	4.0	17	DIECISIETE	04/02/2018
2	2102 PRODUCCION DE TEXTOS	4.0	16	DIECISEIS	11/03/2018
3	2103 GRAMATICA COMPARATIVA INGLES ESPAÑOL	4.0	18	DIECIOCHO	29/04/2018
4	2104 PRACTICA DE ENSEÑANZA I	4.0	16	DIECISEIS	27/05/2018
Así consta en los archivos de actas de notas a los que nos remitimos. La calificación es vigesimal de 0 a 20, siendo la nota mínima aprobatoria once(11).		48.0	PROMEDIO GENERAL: 15.92 EGRESADO EN: 2017		

Toda enmendadura invalida el presente certificado.

014055 003 0086400

Cayhuayna, 17 de enero de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
CENTRO DE IDIOMAS
CERTIFICADO



Otorgado a: *Yaqueline Maritza Ventura Carmen*

Quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios del Nivel Básico en el Programa de Inglés para Posgrado - Maestría, con un total de 4 ciclos y con una duración de 200 horas pedagógicas. Realizado en el mes de febrero hasta el mes de abril del 2023.

Huánuco, 3 de Junio del 2023.



[Firma]
Director de Asuntos y Servicios Académicos



[Firma]
Coordinador del Centro de Idiomas

N.º CV3547236

CONSTANCIA

Se otorga a:

YAQUELINE MARITZA VENTURA CARMEN

por haber participado en el

PRIMER AÑO DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES USUARIOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES 2021

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 19 de abril al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 30 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD SERVICIOS ESPECÍFICOS

Conste por el presente documento que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte el **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH HUANUCO E.I.R.L.**, con RUC. N° 20603600372 con domicilio en la AV. Alameda de la Republica Nro. 535 - Huánuco, Representado por su Gerente Sra. Lic. **ESPINOZA LOYOLA SILVIA SOLEDAD** con DNI N° 22510395, institución dedicada a la enseñanza de Educación Superior, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**, y de la otra parte la Lic. Sra.: **VENTURA CARMEN, YAQUELINE MARITZA** con D.N.I. N° 22477422, de Nacionalidad Peruana, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR, es un negocio privado que tiene como actividad principal el servicio de Enseñanza de Educación Superior, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Micro y Pequeña empresa (REMYPE) regulado por el TUO del decreto Legislativo N° 1086, con número de acogimiento **0001614326-2018** desde el 19/10/2018, por lo que a partir de esta fecha goza de los beneficios que le confiere el TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley de MYPE (D.S. N° 007-2008-TR), concordante con su Reglamento (D.S. N° 008-2008-TR).

SEGUNDO: Mediante el presente contrato **EL EMPLEADOR** prestará servicios de Enseñanza de Educación Superior en la ciudad de Huánuco, el cual incluye la provisión de personal. **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios al **EMPLEADOR**, para realizar la siguiente labor: **DOCENTE FORMADOR DE EDUCACION INICIAL Y EDUCACION FISICA**, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado, bajo las directivas de la institución, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración y dirección de la empresa, de conformidad con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

TERCERO: La duración del presente contrato será del **31 marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**, con dedicación exclusiva a **TIEMPO PARCIAL**.

CUARTO: En contraprestación a los servicios de **EL TRABAJADOR**, **EL EMPLEADOR** abonará una remuneración hora pedagógica de S/ 16.00 (dieciséis y 00/100 Soles) el cual será computado de manera mensual.

QUINTO: EL TRABAJADOR se compromete a una jornada mínima de labor de 30 horas pedagógicas semanales: repartidas de lunes a viernes, incluye los descuentos de ley correspondientes, para el computo de horas extras serán previamente comunicadas y autorizadas por el coordinador académico.

SEXTO: Suscriben el presente Contrato de Trabajo a plazo fijo bajo la Modalidad de Servicios Específicos. **EL EMPLEADOR** se obliga a inscribir a **EL TRABAJADOR** en el T-Registro; Planilla Electrónica Plame - PDT 601, y lo dispuesto por el artículo 73° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, modificado por la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1246 Simplificación Administrativa y la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.

SÉPTIMO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme

a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará a **EL TRABAJADOR** los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

OCTAVO: En todo lo no previsto en el presente contrato, se someterá a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

NOVENO: Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Huánuco para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Firmado por triplicado en la ciudad de Huánuco, a los 31 días del mes de diciembre del 2025.



I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH

Prof. Silvia Espinoza Loyola
PROMOTORA

EL EMPLEADOR

EL TRABAJADOR



CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ESTEBAN PAVLETICH”, QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **VENTURA CARMEN YAQUELINE MARITZA** identificada con DNI N°**22477422**, ha laborado en nuestra Institución de Formación Docente ocupando el cargo de **DOCENTE DE COMUNICACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN FÍSICA** desde el 01 de abril del 2024 hasta el 31 diciembre del 2024, con dedicación exclusiva a **TIEMPO COMPLETO** demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez, eficacia y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 19 de febrero de 2025.



I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH


Dr. Emerson Abal Ascaya
C.M. 1048001853
DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Tel. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartesp2020@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **VENTURA CARMEN, YAQUELINE MARITZA** identificada con DNI N° **22477422**, ha laborado en nuestra Institución de Formación Docente ocupando el cargo de **Docente de la Especialidad de Educación Inicial** durante los periodos 2023-I comprendidos desde el mes de marzo a julio y 2023-II comprendidos desde el mes de agosto a diciembre, demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 29 de diciembre del 2023



I.E.S.P. ESTEBAN PAVLETICH

[Firma manuscrita]
D. Ederesque Abaito Angulo
C.M. 10400001853
DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartesepp2020@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **VENTURA CARMEN, YAQUELINE MARITZA** identificada con DNI N° **22477422**, ha laborado en nuestra Institución ocupando el cargo de Docente en las Especialidades de Educación Inicial y Educación Física, durante los periodos 2018-I; 2019-I; 2020-I; 2021-I; 2022-I comprendidos desde el mes de marzo a julio y 2018-II; 2019-II; 2020-II; 2021-II; 2022-II comprendidos desde el mes de agosto a diciembre, demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.



I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH

[Firma]
Dr. Emerson Abal Ascayo
C.M. 10435001853
DIRECTOR

Huánuco, 02 de febrero del 2023



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "SEÑOR DE BURGOS"
R.M. 1156-90-ED/ R.D. N° 312-95-ED/Revalidado R.D. N° 0678-2008-ED

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado
"Señor de Burgos" S.C.R.Ltda.

HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **VENTURA CARMEN, YAQUELINE MARITZA**, Identificada con D.N.I. N°
22477422, fue contratada por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado
"Señor de Burgos" S.C.R.Ltda, bajo la modalidad de contrato de trabajo a Tiempo Parcial,
prestando sus servicios, en los periodos que se refieren a continuación:

- Docente: Del 01 de agosto al 16 de diciembre del 2011
- Docente: Del 02 de abril al 20 de julio del 2012
- Docente: Del 01 de agosto al 14 de diciembre del 2012
- Docente: Del 01 de abril al 19 de julio del 2013
- Docente: Del 01 de agosto al 13 de diciembre del 2013
- Docente: Del 03 de marzo al 18 de julio del 2014
- Docente: Del 04 de agosto al 12 de diciembre del 2014
- Docente: Del 02 de marzo al 24 de julio del 2015
- Docente: Del 03 de agosto al 11 de diciembre del 2015
- Docente: Del 08 de marzo al 15 de julio del 2016
- Docente: Del 01 de agosto al 16 de diciembre del 2016
- Docente: Del 13 de marzo al 21 de julio del 2017
- Docente: Del 01 de agosto al 15 de diciembre del 2017
- Docente: Del 12 de marzo al 27 de julio del 2018
- Docente: Del 06 de agosto al 14 de diciembre del 2018

Ac:
SA.





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "SEÑOR DE BURGOS"
R.M. 1156-90-ED/ R.D. N° 312-95-ED/Revalidado R.D. N° 0678-2006-ED

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

- Docente: Del 11 de marzo al 19 de julio del 2019
- Docente: Del 20 de agosto al 13 de diciembre del 2019
- Docente: Del 15 de marzo al 23 de julio del 2021
- Docente: Del 09 de agosto al 17 de diciembre del 2021
- Docente: Del 07 de marzo al 20 de julio del 2022
- Docente: Del 08 de agosto al 16 de diciembre del 2022
- Docente: Del 06 de marzo al 21 de julio del 2023
- Docente: Del 07 de agosto al 20 de diciembre del 2023

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada para los fines pertinente.


Aranda Dextre
Mg. C.P.C. ~~Julian~~ L. Aranda Dextre

DIRECTOR.....

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "SEÑOR DE BURGOS"

DIRECTOR GENERAL

Huánuco, 04 de abril de 2024.

Ac:
SA.



El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado al público.

ANEXO II: RESUMEN DE LA INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION Y DE LA AGRICULTURA EN LAS ZONAS RURALES DE LA REGION DE LA AMAZONIA

- Docentes Del 11 de agosto al 19 de julio del 2019
- Docentes Del 20 de agosto al 19 de diciembre del 2019
- Docentes Del 19 de marzo al 23 de julio del 2021
- Docentes Del 09 de agosto al 17 de diciembre del 2021
- Docentes Del 17 de marzo al 20 de julio del 2021
- Docentes Del 19 de agosto al 17 de diciembre del 2022
- Docentes Del 08 de marzo al 7 de julio del 2023
- Docentes Del 07 de agosto al 20 de diciembre del 2023

Se espera la presente investigación, contribuir a la industria para las áreas rurales.

Hecho en: Lima, el día 20 de agosto del 2024.

[Firma]

Dr. [Nombre]
Director General



02212

Resolución Directoral Regional N° _____

Huánuco,

02 MAYO 2002

VISTOS:

El expediente N° 00725-2002 y demás documentos que se adjuntan en sesenta y cuatro (64) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 27491 y en el Reglamento del Concurso Público aprobado por Decreto Supremo N° 065-2001-ED, se ha efectuado el proceso de evaluación en sus dos etapas y el Comité de Evaluación del Órgano Intermedio ha elevado el informe correspondiente;

Que, conforme a los resultados del Concurso y al Cuadro de Méritos, el Comité de Evaluación para Nombramiento ha procedido a la adjudicación de plazas a los ganadores del Concurso, por lo que corresponde expedir la resolución de nombramiento en cumplimiento al Acta de Adjudicación que se adjunta;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley 25212, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 19-90-ED; la Ley N° 27491; el Reglamento de Concurso Público, aprobado por D.S. N° 065-2001-ED, y sus modificatorias; los Decretos Supremos Nos. 071-2001 y 002-2002-ED; la Ley N° 27573-Ley del Presupuesto del Sector Público para 2002, y la Ley N° 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2000-CTAR-HUANUCO/PE y la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE;

SE RESUELVE:

NOMBRAR, a partir del 08 de Abril del 2002, ingresándole a la Carrera Pública del Profesorado, al docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
CODIGO MODULAR N°
CARGO
JORNADA LABORAL

VENTURA CARMEN, Yaqueleine Maritza
D.M.I. N° 22477422
19-09-1970
Femenino
08511509
Profesora por Horas
24 horas

TITULO

Licenciada en Educación N° 04795-P.

DKE.HCO.

ESPECIALIDAD

Lengua y Literatura

NIVEL MAGISTERIAL

I Nivel

CENTRO DE TRABAJO

Colegio Nacional Integrado "Santa Martha"
(Secundaria de Menores).

LUGAR, DISTRITO Y PROV.DPTO

Santa Martha, Codo de Pozuzo, Puerto Inca,
Huánuco.

MOTIVO DE LA VACANTE

Presupuesto Analítico de Personal

PUNTAJE OBTENIDO

61.29

ORDEN DE MERITO

21° Puesto

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP

No Acredita

FECHA DE SUSCRIPCIÓN (AFP)

No Acredita

CUSPP N°

No Acredita

CARNET AUTOGENERADO

No Acredita

Aféctese a la Unidad Ejecutora

300 - Educación Huánuco

FUNCION

09 - Educación y Cultura

PROGRAMA

028

SUB-PROGRAMA

0074

ACTIVIDAD

1.00195

COMPONENTE

3.0498

META

0049

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

60-Recursos Ordinarios

CATEGORÍA DE GASTO

5

GENÉRICA DE GASTO

1

MODALIDAD DE APLICACIÓN

11.

ESPECIFICA DEL GASTO

02

PLIEGO

448 CTAR-HUANUCO

Del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Prof. Carlos Manuel CORNEJO CAÑOLI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

CMCC/DREH
OMAO/DGA (e).
EAJC.CADE.06
ACHP/T.A.I

Dirección Regional de Educación - Huánuco
Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás Fines

Fernando Roba Burga Saavedra
Especialista Administrativo II (e)

La Unión;, 16 AC.2035

Losxpc icntesNos.07134, 10243-2004 (UGELDOS DE MAYO) y detás recaudos que se adjuntan en un total de veinticuatro (24) folios iteix;

Que, en el Colegio Nacional de Escuelas, la Unidad de Gestión Educativa Local de
 Dos de Mayo, existe una plaza docente vacante, por Reasignación de don Rogelio POZO LLANOS, y con la
 finalidad de garantizar el nivel de desarrollo de las acciones educativas, es necesario cubrir la
 mediate reasignación, con una persona que se insaliera en la parte superior de la presente, en
 cumplimiento al Acta de Adjudicación, reasando por el Comité de Evaluación la Reasignación, en
 el Regla de Reasignación y de la Asesoría de Profesorado, aprobado por el R. M. N. 1174-91-ED, si
 como la Directiva N° 001-2005-CR-HUANUCODRE:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Profesorado No 24029, modificado por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90.-ED, Ley N° 28427 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008, conteras por la Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2003-GR-HCOTRY DS. N° 015-2002:

REASIGNAR. VENTURA la CALE EN, CM. F
Educaci n N04735-F-DRE HCO, actual Profeso a por horas i el iolegi Nacional Integrado de anta Mathe, distrita de
doceacis.

CARO	Prožesopor	Hor:
IORNALA LABORAL	24	Horas
CENTRO DE TRABAIO	Cokegis Naeionalde	scopaya
LUGAR DIST.Y PROV.	Escopaypa,	Ronios, Das de Mayo
MOTIVO DE LA VACANCIA	:Par reasiyaciónde dor Rogner POZO LLANOS, segin RIGEL.	
	N* 60073-405.	

Af etesea la Asiguaci6n Presupuestaria: 5.1.11.02, Funei6n.09, Sector: OL (P.C.M). UE. 303 (ED.M).
Programa: o28, Sub-Programa: 0074, Actividad: 1.00195, Couponcate: 3.00498, Meta: 0066, y Picge: 448
(GR-HCO.) Gel Presupuesto Ama Vigenie.

Fruf erWilligdo 3TO AEVARADO
DIEECTOKDE LA IJNIDADSTIÓN EDUCATTVALOCAL

DIRECCION AECIONAL GE
Unidad Ejecutora N° 03 UC A CI EN-WSO.

Loque tranvcrib0 ld. o. M.
Conocinicnka y pura ste



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 00117

La Unión; 16 MAR. 2005

VISTOS:

Los expedientes Nos. 07134, 10243-2004 (UGEL DOS DE MAYO) y demás recaudos que se adjuntan en un total de veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Colegio Nacional de Iscopampa, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Dos de Mayo, existe una plaza docente vacante, por Reasignación de don Rogner POZO LLANOS, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, es necesario cubrir dicha plaza mediante reasignación, con el personal que se indica en la parte resolutive de la presente resolución, en cumplimiento al Acta de Adjudicación, remitido por el Comité de Evaluación para Reasignación, en aplicación del Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el Profesorado, aprobado por R.M. N° 1174-91-ED, así como la Directiva N° 001-2005-GR-HUANUCO/DRE;

Con lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED, Ley N° 28427 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005, conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2003-GR-HCO/PR y D.S. N° 015-2002;

SE RESUELVE:

REASIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, por el criterio de Interés Familiar, a doña Jacqueline Maritza VENTURA CARMEN, C.M. N° 00001989, I Nivel Magisterial, con Título de Licenciada en Educación N° 04795-F-DRE HCO, actual Profesora por horas del Colegio Nacional Integrado de Santa Martha, distrito de Codo de Pozazo, Provincia de Puerto Inca, con 24 horas de jornada laboral, con más de 05 años de servicios oficiales en la docencia.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO	: Profesora por Horas
JORNADA LABORAL	: 24 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio Nacional de Iscopampa
LUGAR, DIST. Y PROV.	: Iscopampa, Rondos, Dos de Mayo
MOTIVO DE LA VACANCIA	: Por reasignación de don Rogner POZO LLANOS, Según RDUGEL N° 00073-05.

Afectese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, Función: 09, Sector: 01 (P.C.M), UE: 303 (E.D.M.), Programa: 028, Sub-Programa: 0074, Actividad: 1.00195, Componente: 3.00498, Meta: 0066, y Pliego: 448 (GR-HCO.) del Presupuesto Anual Vigente.

COMUNIQUESE Y REGISTRESE

Prof. César Wilfredo SOTO ALVARADO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DOS DE MAYO

CWASADUGEL-DM
MAVIDUGEL-DM
CERET-UGEL
MARGALE, UGEL
DVTMUGEL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HGO
Unidad Ejecutora N° 303 E. D. M.
Lo que transcribe a f.d. para su
conocimiento y demás fines.

Ana Cecilia Beteta Tibarcio
TECNICO ADMINISTRATIVO

ENTREGADO 18 OCT 2007



Resolución Directoral UGEL - HUÁNUCO N° 01724

Huánuco, 30 SEP 2009

VISTOS:

Los expedientes Nros. 22163-2009, 10959-2009, 05238-2009, 10934-2009 y demás documentos que se adjuntan en cincuenta (50) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según la Resolución Directoral UGEL - HUÁNUCO N° 02008 de fecha 07 de noviembre del 2008, se conformó la Comisión de Reasignación del Personal Docente de Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco, para el ejercicio 2009;

Que, en las diferentes Instituciones Educativas del Área de Ejecución de Huánuco, existen plazas vacantes de Profesores por Horas, por diversos motivos y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, es necesario coberturar mediante reasignación con el personal que se indica en la parte resolutive, en cumplimiento a las actas de adjudicaciones S/N de fecha 06 de setiembre del 2009, emitidos por el Comité de Evaluación de Reasignaciones; en aplicación del Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el Profesorado aprobado por Resolución Ministerial N° 1174-91-ED y la Directiva N° 027-2008-GR-DRE/UGEL-HUÁNUCO;

Que, amparándose en el Artículo 45° del Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el Profesorado, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1174-91-ED, muchos docentes dentro de proceso de adjudicación pública realizado el 06 de setiembre del 2009 han solicitado ser reasignados a lugares distintos a lo consignado en sus solicitudes, por lo que el Comité de Evaluación para Reasignaciones 2009 ha estimado que al ejecutarse las reasignaciones de los docentes en aplicación de este dispositivo, siempre que no afecte directamente los intereses de terceros, les permite solucionar dificultades e índole personal; así como, pueden mejorar sus condiciones de vida actual; así como; e inclusive, en algunos casos al acercarse al lugar de residencia de sus familiares directos, fortalecen el vínculo familiar de los mismos, por lo que se expide la presente resolución;

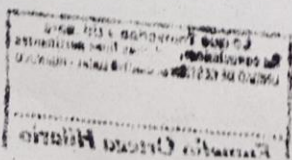
Con lo adjudicado por el Comité de Reasignaciones y Permutas para el Profesorado, lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco y lo opinado por el Área de Personal;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED, la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Directoral Regional N° 05616-2007 y la Resolución Directoral Regional N° 01012-2009;

SE RESUELVE:

1° REASIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, por el criterio de INTERES PERSONAL, de acuerdo al cuadro de prioridades, al siguiente personal docente:

- A doña Jaqueline Maritza VENTURA CARMEN, C.M. N° 1022477422, del cargo de Profesora por Horas de la Institución Educativa de Iscopampa (Secundaria de Menores), distrito de Rondos y provincia de Lauricocha, con 24 horas de jornada laboral, con más de 09 años de servicios oficiales.



SITUACIÓN DE DESTINO:

CARGO	:	Profesora por Horas.
TITULO	:	Licenciada en Educación N° 04795-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD	:	Lengua y Literatura
NIVEL MAGISTERIAL	:	II Nivel Magisterial
CENTRO DE TRABAJO	:	I.E.I. "Horacio Zeballos Gámez"
NIVEL/MODALIDAD	:	Secundaria de Menores
JORNADA LABORAL	:	24 Horas
LUGAR, DIST.Y PROV.	:	Pillao, Chinchao, Huánuco.
VACANTE	:	Por reasignación de don Edgardo CARRASCO ARENAS, según numeral 1° inciso a) de la R.D.UGEL – HUÁNUCO N° 01051-2009.

b) **A don Samuel Eduardo TELLO QUINTANA**, C.M. N° 1008132272, del cargo de Profesor de por Horas de la Institución Educativa "Inca Huiracocha" de Aucayacu (Secundaria de Menores), distrito de José Crespo y Castillo y provincia de Leoncio Prado, con 24 horas de jornada laboral, con más de 19 años de servicios oficiales.

SITUACIÓN DE DESTINO:

CARGO	:	Profesor por Horas.
TITULO	:	Licenciado en Educación N° 42131-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	Lengua y Literatura
NIVEL MAGISTERIAL	:	II Nivel Magisterial
CENTRO DE TRABAJO	:	I.E.I. de Sirabamba
NIVEL/MODALIDAD	:	Secundaria de Menores
JORNADA LABORAL	:	24 Horas
LUGAR, DIST.Y PROV.	:	Sirabamba, Santa María del Valle, Huánuco.
VACANTE	:	Por ampliación de servicios, según numeral 1° de la R.D.R. N° 00311-2008 y rectificado con la R.D.R. N° 00277-2009

2° DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, los alcances de las Resoluciones Directorales UGEL – HUÁNUCO:

a) El numeral 3° inciso a) de la Resolución Directoral UGEL – HUÁNUCO N° 01051-2009, mediante el cual se aclaró el numeral 4° de la Resolución Directoral UGEL – HUÁNUCO N° 00484-2009, que se modificó el numeral 1° inciso m) de la Resolución Directoral UGEL – HUÁNUCO N° 00296-2009, se contrató de doña Yesenia Maribel ROMERO OSCATEGUI, C.M. N° 1040125190, como Profesora por Horas de la Institución Educativa "Horacio Zeballos Gámez" de Pillao (Secundaria de menores), distrito de Chinchao y provincia de Huánuco, con 24 horas de jornada laboral (pedagógicas), a partir del 17-03 al 31-12-2009.- **MOTIVO:** Por lo resuelto en el numeral 1° inciso a) de la presente resolución.

b) El numeral 1° inciso s) de la Resolución Directoral UGEL – HUÁNUCO N° 00296-2009, mediante el cual se aprobó el contrato de don Wilfredo David TIMOTELO TRUJILLO, C.M. N° 1022894676, como Profesor por Horas de la Institución Educativa de Sirabamba (Secundaria de Menores), distrito de Santa María del Valle y provincia de Huánuco, con 24 horas de jornada laboral (pedagógicas), a partir del 17-03 al 31-12-2009.- **MOTIVO:** Por lo resuelto en el numeral 1° inciso b) de la presente resolución.

3° DISPONER, al Área de Archivo del Órgano de Dirección, remita una copia de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Lauricocha y Leoncio Prado - REGION HUÁNUCO

4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco.

Afectese a la Asignación Presupuestaria: 2 1 1 2 1 1; Función: 22, Sector 01 (P.C.M), Unidad Ejecutora 300 (E.H.), Programa: 047, Sub Programa: 0105, Actividad: 1000195, Componente: 3000498, Meta: 0100, 0106, Pliego 448 (G.R-DPTO.-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

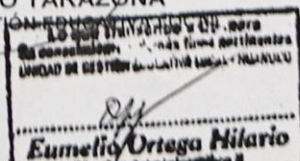
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



FRANCISCO PAJUELO TARAZONA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUÁNUCO

PPT/D-UGEL-H
MCG/EA-II-UGEL-HCO
FJBS/TA-II



Resolución Directoral UGEL-HUANUCO N° 000059

Huánuco,

24 ENE. 2014

VISTO:

El expediente N° 27367 - 2013 (UGEL HCO.) y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Directoral UGEL-HUÁNUCO N° 003802 de fecha 24 de diciembre del 2013, se conformó la Comisión para el Proceso de Reasignación del Personal Docente de Educación Básica Regular y Educación Técnico Productivo del Ámbito Jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco, para el periodo 2013;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de Profesores comprendidos en la Cerrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", mediante la Resolución Ministerial N° 0617-2013-ED, en el artículo 1° DISPONE, "por excepción, que en el año 2013, el proceso de Reasignación por Interés Personal y por Unidad Familiar, de personal docente en el cargo de profesor de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva (), se lleve a cabo a nivel nacional únicamente en lo que comprende al Tipo 1: Dentro de la jurisdicción de la instancia de gestión educativa descentralizada (DRE/UGEL), proceso que no debe exceder de 31 de diciembre de 2013", con vigencia del 01 de marzo de 2014;

Que, en la Institución Educativa N° 32044 de Santa Rosa, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, se encuentra vacante la plaza de Profesor por Horas, creado mediante Resolución Directoral Regional N° 257-2013; y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones de planificación, coordinación, organización, técnico pedagógica y gestión de los servicios que brinda cada Institución Educativa, es necesario coberturar dicha plaza mediante reasignación con el personal que se indica en la parte resolutiva, en cumplimiento al Acta de adjudicación de fecha 31-12-2013, remitido por el Comité de Reasignaciones; en aplicación de la Norma Técnica "Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de Profesores comprendidos en la Cerrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED y dispuesta su cumplimiento mediante la Resolución Ministerial N° 0617-2013-ED, por lo que se expide la presente resolución;

Estando adjudicado por la respectiva Comisión, dispuesto por el Despacho Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco, con la visación del Área de Gestión Institucional y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED Norma Técnica denominada "Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de Profesores comprendidos en la Cerrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", la Resolución Ministerial N° 0617-2013-ED y en uso de las facultades conferidas con el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, Resolución Directoral Regional N° 05616-2007 y la Resolución Directoral Regional N° 01161-2013;

SE RESUELVE:

1° REASIGNAR, a partir del 01 de marzo del 2014, por el criterio de **INTERES PERSONAL** y de acuerdo al cuadro de prioridades 2013, a don **Jaqueline Maritza VENTURA CARMEN**, C.M. N° D0001989, del cargo de Profesora por Horas de la Institución Educativa Horacio Zevallos Gámez de Pillao, distrito de Chinchao, provincia de Huánuco, con 24 horas de jornada laboral, con más de 15 años de servicios en la docencia.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO	: Profesora por Horas.
TITULO	: Licenciada en Educación N° 04795-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD	: Lengua y Literatura.
NIVEL Y MODALIDAD EDUCATIVA	: Educación Secundaria de Menores
ESCALA MAGISTERIAL	: I ESCALA.
CENTRO DE TRABAJO	: I.E. N° 32044 Santa Rosa.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Santa Rosa, Amarilis, Huánuco.
JORNADA LABORAL	: 24 Horas.
VACANTE	: Creación mediante R.D.R. N° 257-2013.
CODIGO NEXUS	: N° 523841211911.
MOTIVO	: En cumplimiento al Acta de adjudicación de fecha 31-12-2013 y R.M. N° 0582-2013-ED y dispuesta su cumplimiento mediante la R.M. N° 0617-2013-ED.

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco y la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

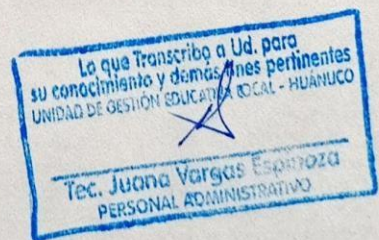
Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2. 1. 12. 11, Programa: 0090, Producto: 3000385, Actividad: 5003109, Función: 22, División Funcional: 047, Grupo Funcional: 0105, Meta: 0046, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Pliego: 448 (G R-HCO) del Presupuesto Anual vigente.

Regístrese y comuníquese



Escandón Bailón
AUSTINO ESCANDÓN BAILÓN
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUÁNUCO

FEB/D.P.S. III.H.
LSV/RESPAP (6)
KEVIT A



Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral N° 002351 - 2015

HUANUCO, 22 JUN. 2015

Visto la lista oficial de resultados definitivos de reubicaciones de escala de profesores del segundo concurso excepcional de reubicación en la tercera, cuarta, quinta y sexta Escala Magisterial de la Ley N° 29944, convocado por Resolución Ministerial N° 0631-2013-ED, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores nombrados provenientes del régimen de la Ley N° 24029, fueron ubicados de acuerdo a su nivel magisterial de origen en la primera, segunda y tercera escala magisterial, disponiendo asimismo, que para facilitar su acceso a la tercera, cuarta, quinta y sexta escalas magisteriales, el Ministerio de Educación convoca excepcionalmente a dos concursos públicos nacionales dentro del primer año de vigencia de la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 813-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para los Concursos Excepcionales de Reubicación en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Escala Magisterial;

Que, según la Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU, se aprueba el cronograma de los concursos públicos nacionales excepcionales de reubicación en la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial;

Que, por Resolución Ministerial N° 187-2015-MINEDU, se modifica el anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU, modificado por resolución Ministerial N° 510-2014-MINEDU, respecto al cronograma del segundo concurso excepcional de reubicación en la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial, en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, por Resolución Ministerial N° 054-2015-MINEDU, se modifica el número de metas por escala y grupo, según modalidad y nivel educativo del Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 365-2014-MINEDU, en lo que respecta al segundo concurso público nacional excepcional de reubicación en la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial;

Que, de acuerdo al listado definitivo de profesores reubicados de la Ley N° 29944 en el ámbito nacional publicado por el MINEDU, convocado por Resolución Ministerial N° 0631-2013-ED, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada dentro del plazo señalado en la norma técnica, dispone se proyecte la resolución de reubicación docente;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 365-2014-MINEDU, 054-2014-MINEDU y 187-2015-MINEDU y el Manual de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REUBICAR, a la Escala Magisterial que corresponde de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VENTURA CARMEN, YAQUELINE MARITZA
DOC. DE IDENTIDAD : N° 22477422
SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR : 1022477422

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : C.N. NRO 32044 DE SANTA ROSA
CODIGO DE PLAZA : 523841211911
CARGO : PROFESOR
ESCALA A LA QUE ASCIENDE : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 26 Hrs. Pedagógicas
VIGENCIA : A partir del 01/06/2015

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución está sujeta a verificación conforme a lo señalado en el numeral 2 del Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 298-2014-MINEDU concordante con el numeral 6.6.4 de la Resolución de Secretaría General N° 813-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3º.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y Comuníquese.



Prof. FILENO ALMANZOR DAVILA GABRIEL
DIRECTOR DE LA UGEL HUANUCO
Unidad de Gestión Educativa Local Huanuco

02 JUL. 2015

FADG/D. UGEL HCO
SMMCH/AGA.
JVC/AGI
CMCDF/R. PER.





Resolución Directoral UGEL – Huánuco N° 005480

Huánuco, 23 JUN 2023

VISTO:

La Nota de Envío N° 0533-2023; Informe N° 147- 2023 - GRHCO/DREHCO/UGELHCO/JAGP (UGEL-HCO), y sus anexos que se adjuntan en un total de veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco, garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas de su ámbito jurisdiccional;

Que, según Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU; aprueba la Norma Técnica denominada "Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica";

Que, los numerales 5.6.7.3, 5.6.7.4 y 5.6.7.5 del Documento Normativo que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022, establecen que los Comités de Evaluación se conforman por Institución Educativa (IE) y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) para la aplicación de los instrumentos, verificación del cumplimiento de requisitos y del derecho a recibir bonificaciones de Ley en la Etapa Descentralizada, tal como se describe a continuación: - **Comité de Evaluación por IE está conformado por:** o El Director de la institución, titular o encargado, quien lo preside. o El Subdirector o, en su defecto, otro profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado. o Un profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado. - **Comité de Evaluación por UGEL está conformado por:** El Jefe del Área de Gestión Pedagógica o su representante o un Especialista en Educación de la UGEL del mismo nivel o modalidad que el evaluado, quien la preside. o El Director de la Red Educativa o en su defecto un Especialista en Educación de la UGEL en Evaluación, o en su defecto, del mismo nivel o modalidad que el evaluado. o Un profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado.

Que, asimismo, el numeral 5.6.7.11 del Documento Normativo que regula el concurso en referencia, establece las causales de impedimento para ser integrante del Comité de Evaluación, encontrándose entre ellas, la correspondiente al literal c) que señala que se encuentran impedidos de conformar los mencionados Comités: "Quienes se encuentren cumpliendo separación preventiva o hayan sido retirados de la IE o la UGEL según corresponda o se encuentren en uso de vacaciones o de licencia durante la Etapa Descentralizada del concurso;

Que, el numeral 5.6.7.13 del Documento Normativo señala que en los casos no se cuente con alguno de los integrantes del Comité de Evaluación o estando presente se encuentre impedido de participar en la evaluación, la UGEL o Dirección Regional de Educación (DRE), debe designar al miembro reemplazante quien debe cumplir con los requisitos de pertenecer a la CPM y tener similares características que la del integrante titular a quien reemplaza;



Que, mediante Oficio Múltiple N° 00001-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED; de fecha 04 de enero de 2023; emitida por la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación; informa: "la DIED ha solicitado autorización a la DIGEDD para realizar una conformación de los Comités de Evaluación distinta a la prevista en los párrafos precedentes, ello en atención a lo señalado en el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la LRM, el mismo que establece que el Minedu puede establecer conformaciones distintas de los integrantes de los Comités de Evaluación, cuando las circunstancias así lo ameritan, por lo que considerando que los profesores (tercer integrante de los Comités de Evaluación) se encuentran de vacaciones, resulta necesario conformar comités con directivos de otras instituciones educativas, teniendo en cuenta que los mismos son profesores y pueden ser del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado (...)"



Que, mediante Oficio Múltiple N° 00002-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED; de fecha 04 de enero de 2023; emitida por la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación; comunica las consideraciones que se deben tener en cuenta para la mencionada conformación:

- 
- Los Comités de Evaluación, deben estar constituidos, según lo establecido en el Documento normativo que regula el concurso, salvo que el Minedu autorice conformaciones distintas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 299944, Ley de Reforma Magisterial.
 - Las UGEL o DRE, según correspondan, deben de conformar la cantidad de comités de evaluación señalados en el Anexo 1 del presente documento. Cabe señalar que, si por la carga de evaluados, es necesario la conformación de un comité adicional, esto debe ser previamente autorizado por el Minedu, a fin de que puedan habilitar su acceso al aplicativo para el registro de resultados, previa a cualquier evaluación. Así mismo la cantidad de Comités de Evaluación a conformar puede variar, según la cantidad de postulantes que seleccionen la UGEL o DRE, por lo que de haber variaciones esta será informada de manera oportuna por el Minedu.
 - La resolución de conformación de comité de evaluación, debe contener los campos que se describen en el Anexo 2, como parte integrante del acto resolutivo, según corresponda, los cuales además deberán ser remitidos a los Monitores Regionales (en formato Excel).
 - Una vez conformados los comités de evaluación, deben enviar hasta el 06.01.2023, la información de los locales de evaluación a los Monitores Regionales, según el formato del Anexo 3 (en formato Excel) (...)"

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 01787-2023, de fecha 31 de mayo de 2023; se declara la "NULIDAD TOTAL de la Resolución Directoral UGEL Huánuco N° 000054 de fecha 06 de enero de 2023 y la Resolución Directoral UGEL Huánuco N° 000159 de fecha 12 de enero de 2023, retrotrayéndose el acto hasta antes de su emisión (...)"

Que, el Informe N° 147- 2023 - GRHCO/DREHCO/UGELHCO/JAGP; de fecha 21 de junio de 2023; el jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Huánuco, remite la Conformación de los Comités de Evaluación Docente para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial 2023 – UGEL Huánuco; por lo que corresponde emitir la presente resolución; según detalle en la parte resolutive;

Con la visación de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Administrativa y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco; y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento Aprobado D.S. N° 004-2013 ED; Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.S. N° 016-2005-ED (Obligatoriamente de uso de Sistema NEXUS), y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED; y la Resolución Directoral Regional N° 1683-2022;

SE RESUELVE:

1°.- APROBAR, la Conformación de los Comités de Evaluación Docente para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial 2023 – UGEL Huánuco. Según detalle a continuación:



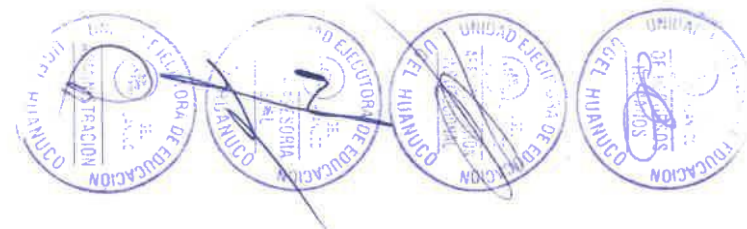
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

N° Comité de UGEL	N° Comité Nivel	Nombre de la UGEL	Nombre de la Institución Educativa	Modalidad o Nivel	Código Modular	N° de Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rol en el Comité	Cargo que ocupa en la IIEE
1	1	Huánuco	CEBA "EL AMAUTA" JOSE CARLOS MARIATEGUI	EBA	0535450	22402776	CHAUPIS	ORTIZ	FLAVIO FRANCISCO	Presidente	Director
1	1	Huánuco	CEBA "EL AMAUTA" JOSE CARLOS MARIATEGUI	EBA	0535450	22516195	ALARCON	MEZA	RAQUEL	2° Miembro	Docente nombrado
1	1	Huánuco	CEBA "EL AMAUTA" JOSE CARLOS MARIATEGUI	EBA	0535450	22413846	RUIZ	PAUCAR	JOSÉ ANDRÉS	3° Miembro	Docente nombrado
2	2	Huánuco	CEBA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EBA	0624197	22487922	JARAMILLO	FALCON	ESAU	Presidente	Director
2	2	Huánuco	CEBA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EBA	0624197	22512535	AGUI	NAJERA	NOEMI	2° Miembro	Docente nombrado
2	2	Huánuco	CEBA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EBA	0624197	40739813	GRADOS	CASIO	RONNIE ALFREDO	3° Miembro	Docente nombrado

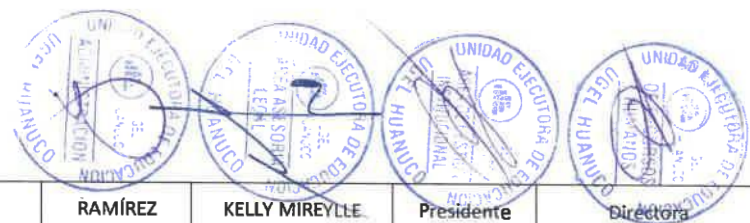
EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

N° Comité de UGEL	N° Comité Nivel	Nombre de la UGEL	Nombre de la Institución Educativa	Modalidad o Nivel	Código Modular	N° de Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rol en el Comité	Cargo que ocupa en la IIEE
3	1	Huánuco	CEBE NIÑO JESÚS DE PRAGA	EBE	1736461	22489444	VALDIVIA	ELGUERA	MARIBEL	Presidente	Directora
3	1	Huánuco	CEBE NIÑO JESÚS DE PRAGA	EBE	1736461	22434674	ESTACIO	FLORES	JULIA HIDA	2° Miembro	Docente nombrado
3	1	Huánuco	CEBE NIÑO JESÚS DE PRAGA	EBE	1736461	22425308	CANTEÑO	ALBORNOZ	ELIZABETH	3° Miembro	Docente nombrado

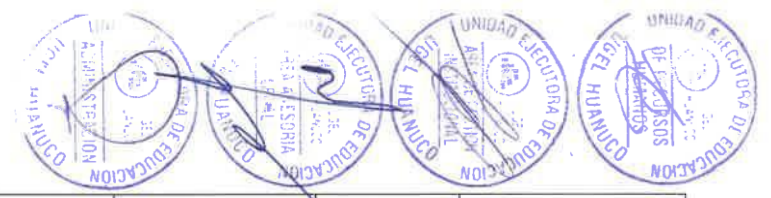
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – NIVEL INICIAL



N° Comité de UGEL	N° Comité Nivel	Nombre de la UGEL	Nombre de la Institución Educativa	Modalidad o Nivel	Código Modular	N° de Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rol en el Comité	Cargo que ocupa en la IIEE
4	1	Huánuco	141	EBR Inicial	0739375	22510230	URDANIVIA	RAMIREZ	MARIA DEL PILAR	Presidente	Directora
4	1	Huánuco	141	EBR Inicial	0739375	22502773	TOLEDO	ACOSTA	CARMEN NATALIA	2° Miembro	Docente nombrado
4	1	Huánuco	141	EBR Inicial	0739375	44042476	CASIQUE	MEGO	ISIDORA	3° Miembro	Docente nombrado
5	2	Huánuco	066	EBR Inicial	0526046	22509913	RAMOS	GARCÍA	ANALY HERCILIA	Presidente	Directora
5	2	Huánuco	066	EBR Inicial	0526046	42790705	VILLARREAL	BARRUETA	MAGALY VIRGINIA	2° Miembro	Docente nombrado
5	2	Huánuco	066	EBR Inicial	0526046	45119494	TARAZONA	CRUZ	JESSICA	3° Miembro	Docente nombrado
6	3	Huánuco	015	EBR Inicial	0470922	04054339	ALVINO	VILLAREAL	GRACIELA JUAQUINA	Presidente	Directora
6	3	Huánuco	015	EBR Inicial	0470922	22422868	SOUZA	BERNALES	BLANCA NIEVES	2° Miembro	Docente nombrado
6	3	Huánuco	015	EBR Inicial	0470922	22658804	HUATUCO	TRUJILLO	YESENIS DEL ROSARIO	3° Miembro	Docente nombrado
7	4	Huánuco	003 LAURITA VICUÑA	EBR Inicial	0362947	22499969	SANTIAGO	TUCTO	BEATRIZ	Presidente	Directora
7	4	Huánuco	003 LAURITA VICUÑA	EBR Inicial	0362947	22461334	MORENO	ALMONASIN	GRACIELA	2° Miembro	Subdirectora
7	4	Huánuco	003 LAURITA VICUÑA	EBR Inicial	0362947	05326385	GALAN	TACCO	NORMA ROCIO	3° Miembro	Docente nombrado
8	5	Huánuco	006 INMACULADA NIÑA MARIA	EBR Inicial	0362988	04074698	GONZALES	CONTRERAS	ROCIO DEL PILAR	Presidente	Directora
8	5	Huánuco	006 INMACULADA NIÑA MARIA	EBR Inicial	0362988	22504165	SALDAÑA	BUSTAMANTE	DIANA SOLEDAD	2° Miembro	Docente nombrado
8	5	Huánuco	006 INMACULADA NIÑA MARIA	EBR Inicial	0362988	22489622	TORRES	YALAN	MERCEDES LIDA	3° Miembro	Docente nombrado
9	6	Huánuco	687	EBR Inicial	1647650	22502957	CHIA	ESTACIO	SOFIA	Presidente	Directora
9	6	Huánuco	687	EBR Inicial	1647650	47286452	ROJAS	TARAZONA	MARYCRUZ	2° Miembro	Docente nombrado
9	6	Huánuco	687	EBR Inicial	1647650	42774073	HUAYNATE	MATOS	KANDY	3° Miembro	Docente nombrado



49	10	Huánuco	MARINO ADRIAN MEZA ROSALES	EBR Secundaria	0677609	22494308	JUMP	RAMÍREZ	KELLY MIREYLLE	Presidente	Directora
49	10	Huánuco	MARINO ADRIAN MEZA ROSALES	EBR Secundaria	0677609	07688587	TIXE	RIVERA	CARMEN IRENE	2° Miembro	Subdirectora
49	10	Huánuco	MARINO ADRIAN MEZA ROSALES	EBR Secundaria	0677609	40099574	HUAMAN	SANCHEZ	LUIS ALBERTO	3° Miembro	Docente nombrado
50	11	Huánuco	JUAN VELASCO ALVARADO	EBR Secundaria	0739557	22515692	ANDRÉS	CARLOS	ALEJANDRO DONATO	Presidente	Director
50	11	Huánuco	JUAN VELASCO ALVARADO	EBR Secundaria	0739557	22497674	ROJAS	VENTURIN	BRUS	2° Miembro	Subdirector
50	11	Huánuco	JUAN VELASCO ALVARADO	EBR Secundaria	0739557	08733264	PAUCAR	BERROSPI	WILDER FABIAN	3° Miembro	Docente nombrado
51	12	Huánuco	32794 JAVIER ROLANDO TELLO	EBR Secundaria	1470079	22865920	MARIÑO	ESPINOZA	VICTOR JUVENAL	Presidente	Director
51	12	Huánuco	32794 JAVIER ROLANDO TELLO	EBR Secundaria	1470079	40076769	ALBORNOZ	ORTEGA	MAGDALENA	2° Miembro	Docente nombrado
51	12	Huánuco	32794 JAVIER ROLANDO TELLO	EBR Secundaria	1470079	40452311	QUIÑONEZ	ORTEGA	MARIA ELENA	3° Miembro	Docente nombrado
52	13	Huánuco	MICAELA BASTIDAS	EBR Secundaria	0713271	22409664	VARA	INOCENTE	HILDEGARDO YONEL	Presidente	Director
52	13	Huánuco	MICAELA BASTIDAS	EBR Secundaria	0713271	04054711	LOPEZ	KISICH	EFREN ARTURO	2° Miembro	Docente nombrado
52	13	Huánuco	MICAELA BASTIDAS	EBR Secundaria	0713271	22477091	PITTMAN	ALVARADO	SHIRLEY CYNTHIA	3° Miembro	Docente nombrado
53	14	Huánuco	SAN SEBASTIAN	EBR Secundaria	0811042	09903286	BONIFACIO	COZAR	JORGE LUIS	Presidente	Director
53	14	Huánuco	SAN SEBASTIAN	EBR Secundaria	0811042	22707421	TUCTO	ALBORNOZ	MOISÉS EDWIN	2° Miembro	Docente nombrado
53	14	Huánuco	SAN SEBASTIAN	EBR Secundaria	0811042	04086043	BAILON	VILLOGAS	SONIA	3° Miembro	Docente nombrado
54	15	Huánuco	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EBR Secundaria	0290585	22424327	CECILIO	CORDOVA	LOURDES EVA	Presidente	Directora
54	15	Huánuco	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EBR Secundaria	0290585	22486949	CHIA	ESTACIO	GUADALUPE	2° Miembro	Subdirectora
54	15	Huánuco	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EBR Secundaria	0290585	22489057	GODOY	BALDEON	CATHERINNA	3° Miembro	Docente nombrado
55	16	Huánuco	32962 ROSULO SOTO CARRILLO	EBR Secundaria	1470095	09887574	VERGARAY	GIL	CARLOS	Presidente	Director
55	16	Huánuco	32962 ROSULO SOTO CARRILLO	EBR Secundaria	1470095	22510337	SOLANO	PALOMINO	HUGO ERICK	2° Miembro	Subdirector
55	16	Huánuco	32962 ROSULO SOTO CARRILLO	EBR Secundaria	1470095	22498725	AMBROCIO	LÁZARO	LORENZO GLICERIO	3° Miembro	Docente nombrado



56	17	Huánuco	32044	EBR Secundaria	1470053	22420830	DE LA CRUZ	MIRAVAL	ANANIAS	Presidente	Director
56	17	Huánuco	32044	EBR Secundaria	1470053	22515046	ALVAREZ	PAJUELO	JUAN ROGER	2° Miembro	Docente nombrado
56	17	Huánuco	32044	EBR Secundaria	1470053	22477422	VENTURA	CARMEN	YAQUELINE	3° Miembro	Docente nombrado
57	18	Huánuco	CESAR VALLEJO	EBR Secundaria	0712885	09759780	GRIMALDO	RIOS	GERMAN VICTORIANO	Presidente	Director
57	18	Huánuco	CESAR VALLEJO	EBR Secundaria	0712885	22428818	MENDOZA	PEREZ	NARDO	2° Miembro	Subdirector
57	18	Huánuco	CESAR VALLEJO	EBR Secundaria	0712885	22412817	SOTO	MUÑOZ	LIZARDO	3° Miembro	Docente nombrado
58	19	Huánuco	COLEGIO NACIONAL	EBR Secundaria	1220326	22505379	CHUQUIYAUARI	CARBAJAL	DONATA APOLONIA	Presidente	Directora
58	19	Huánuco	COLEGIO NACIONAL	EBR Secundaria	1220326	08887003	LOYOLA	TELLO	ADOLFO FERNANDO	2° Miembro	Subdirector
58	19	Huánuco	COLEGIO NACIONAL	EBR Secundaria	1220326	01550847	FLORES	CALCI	HERNAN EDMUNDO	3° Miembro	Docente nombrado
59	20	Huánuco	32075 TAMBOGAN	EBR Secundaria	0807289	22520556	CRISPIN	ORDOÑEZ	BETTI YOVANA	Presidente	Directora
59	20	Huánuco	32075 TAMBOGAN	EBR Secundaria	0807289	22517776	POMA	MERINO	MARCO ANTONIO	2° Miembro	Subdirector
59	20	Huánuco	32075 TAMBOGAN	EBR Secundaria	0807289	22489094	ASCAÑO	BERROSPI	YUDITH MAITE	3° Miembro	Docente nombrado
60	21	Huánuco	GUE LEONCIO PRADO	EBR Secundaria	0290569	22519154	CHÁVEZ	CABRERA	JULIO CESAR	Presidente	Director
60	21	Huánuco	GUE LEONCIO PRADO	EBR Secundaria	0290569	22703140	QUIROZ	CUEVA	VICTOR RAUL	2° Miembro	Subdirector
60	21	Huánuco	GUE LEONCIO PRADO	EBR Secundaria	0290569	04014713	CARLOS	RAMÍREZ	EDILBERTO MATÍAS	3° Miembro	Docente nombrado
61	22	Huánuco	JAVIER PULGAR VIDAL	EBR Secundaria	0712976	22514110	AGUIRRE	NOREÑA	JUAN CARLOS	Presidente	Director
61	22	Huánuco	JAVIER PULGAR VIDAL	EBR Secundaria	0712976	22891060	ROSALES	TARAZONA	HENRY GIOVANNI	2° Miembro	Subdirector
61	22	Huánuco	JAVIER PULGAR VIDAL	EBR Secundaria	0712976	46406622	NIETO	TUCTO	SILVIA GISSELA	3° Miembro	Docente nombrado
62	23	Huánuco	32857	EBR Secundaria	1219278	80351513	URBANO	NIÑO	ROGELIO ELIAS	Presidente	Director
62	23	Huánuco	32857	EBR Secundaria	1219278	22476511	SARMIENTO	ARBIETO	TERESA	2° Miembro	Docente nombrado
62	23	Huánuco	32857	EBR Secundaria	1219278	22510387	MALPARTIDA	CAJAS	MILAGROS TERESA	3° Miembro	Docente nombrado



2°.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo, a los miembros de los comités como establece el artículo 20° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Regístrese y Comuníquese,

Dr. FRANCISCO PÉREZ NAUPAY

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUÁNUCO**

FPN/D.UGELHCO.
WJSR/JAJ
JCAA/JAGA.
MCG/JAGI
AART/PER.
GBMP/PROY.